



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Quillota, 08 de Agosto de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: 5117 /VISTOS:

1. Memorandum N° 215/2014 de 06 de Agosto de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Agosto de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para Eliminar y Descargar del Sistema de Patentes el Contribuyente, que presentaron renuncia de éstas, según el siguiente detalle: **MARÍA ROSA CAMPOS VÁSQUEZ**, RUT [REDACTED]
Giro de Actividad: Vental al por menor de Prendas de Vestir en General, Rol Patente: 2-38914;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Renuncia de Patente;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 004488 de 20.02.2014 a nombre de **MARÍA ROSA CAMPOS VÁSQUEZ**, RUN 13.333.342-8, con domicilio en Chacabuco N° 110, Local 5, Quillota, por un monto de \$37.131.- (Treinta y siete mil ciento treinta y un pesos), Patente Comercial con Registro N° 2014 - 95, SII: 523220;
5. La Resolución N° 1800 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ELIMINASE** la siguiente Patente Comercial:

Nombre:	MARIA ROSA CAMPOS VASQUEZ
Rut Contribuyente:	[REDACTED]
Dirección Local:	[REDACTED]
Giro de Actividad:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL
Rol Patente:	2-38914

SEGUNDO: **ADOpte** la Unión de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comunicarse y de cuenta



DISTRIBUCION:

1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Administración y Finanzas 4. Interesado 5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-